

# ACUERDO 080 DE 1994

(Agosto 25)

---

Por el cual se aprueba la carrera profesional de ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL en la UPTC y se establece el plan de Estudios.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UPTC

en uso de atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia por medio de su facultad Seccional Chiquinquirá, contribuye con el desarrollo de la misión de la universidad y es su deber dar respuesta a las necesidades expresadas en el ámbito de su influencia por diversos medios.
2. Que a través de encuestas en el sector estudiantil de bachillerato, y en diferentes tipos de unidades empresariales de la región se determinó la necesidad y conveniencia de preparar un profesional en el Área de ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL que responda a éstas necesidades.
3. Que la UPTC Facultad Seccional Chiquinquirá cuenta con la infraestructura física y recursos humanos que le permitan formar este nuevo profesional.
4. Que los conceptos favorables del Consejo de Facultad Seccional Chiquinquirá y del Honorable Consejo Académico recomiendan la creación de la carrera en ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL Chiquinquirá.

### ACUERDA:

**002961. ARTICULO PRIMERO:** Crear la carrera Profesional de ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL en la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia y aprobar esta carrera el plan de estudios en la forma que se expone en el presente Acuerdo.

**002962. ARTICULO SEGUNDO: Nombre y definición del programa.** El programa curricular que se propone crear se denomina "ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL".

**002963. ARTICULO TERCERO Objetivo General** Profesionalizar estudiantes en el campo de la ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL, enfatizando con el proceso educativo la construcción de una ética, que se considere al hombre, al medio ambiente, a los recursos tecnológicos y a las necesidades regionales y nacionales como la razón de ser de su conocimiento teórico- práctico.

### **Objetivos Específicos**

El egresado del programa estará en capacidad de Liderar y participar en el desarrollo tanto a nivel nacional como departamental y regional de pequeñas, medianas y grandes empresas agroindustriales mediante el conocimiento de técnicas, procesos, sistemas y de aplicar los elementos de gestión necesarios para la organización y dinamización de relaciones colectivas para una mayor producción alimentaría a la vez, que los procesos investigativos le permitan reiterar los conceptos y precisar las teorías.

Con cada visión crítica para liderar, participar y contribuir con el desarrollo agroindustrial, proponiendo el diseño, gestión, evaluación y sistematización de proyectos agrícolas y pecuarios.

Desde una perspectiva integral, articular el desarrollo comunitario mediante la organización y participación de la comunidad, dentro de los mismos proyectos agroalimentarios.

Identificar y asimilar de manera integrada, el medio social en que se desempeñe profesionalmente, con el fin de lograr un desarrollo más armónico de manera eficiente, eficaz y ética.

Conocer y proponer la adquisición, ampliación y/o creación de tecnologías para el desarrollo de procesos agroalimentarios, teniendo en cuenta todos los recursos humanos y físicos requeridos y potenciales.

Desarrollar la capacidad para la toma de decisiones administrativas, proponer y formular proyectos de investigación que generen la consolidación de lo existente y las modificaciones requeridas en el campo agroindustrial.

**002964. ARTICULO CUARTO Título a Expedir:** De conformidad con lo establecido en la Ley 30 del diciembre 29 de 1992, Artículo 25, la UPTC otorgará a los estudiantes que hayan cursado todas las asignaturas del plan de estudios "CARRERA ADMINISTRACIÓN

AGROINDUSTRIAL y que hayan cumplido con los requisitos que exige la Facultad Seccional de Chiquinquirá de la UPTC, el título de ADMINISTRADOR AGROINDUSTRIAL.

**002965. ARTICULO QUINTO: Perfil Profesional:** El profesional en Administración Agroindustrial estará en capacidad teórico-práctico para:

Gerenciar, crear, y liderar procesos de administración y/o tecnológico del sector agroindustrial.

Implementar estrategias que contribuyan al desarrollo integral de los municipios y las regiones, fortaleciendo la conservación transformación y optimización de los recursos naturales y sus potencialidades agroalimentarias.

Proponer y formular políticas para el sector agroindustrial teniendo en cuenta la integridad de factores sociales, económicos, financieros, técnicos, organizativos y culturales.

**002966. ARTICULO SEXTO:** Estructura Curricular: Las asignaturas propuestas permiten una lectura horizontal que define áreas de trabajo de Investigación y desarrollo académico, estructurado sobre cinco ejes básicos:

- Biología, Sistemas y Tecnologías de Producción Agrícola.
- Química, Sistemas y Tecnologías de Producción Pecuaria.
- Relaciones financieras, Contables y Organización Comunitaria.
- Fundamentación, Administrativa, Económica y de Planeación para el Desarrollo.
- Metodología de investigación, Sistemas y paradigmas del mercadeo e interrelación de contextos.

Una lectura vertical integra los períodos académicos por etapas:

- Fundamentación y reconocimiento del entorno.
- Producción y Pos-Producción agrícola y Pecuaria.
- Transformación de alimentos.
- Aplicación, manejo y/o creación de tecnologías.

- Integración de factores sociales, ambientales, técnicos y organizativos de los sistemas agroindustriales.

- La investigación se introduce como proceso dinámico para el reconocimiento del entorno, la definición de estudios técnicos y de mercado, la producción de diseños experimentales y la interpretación de resultados para configurar propuestas concretas de desarrollo.

**002967. ARTICULO SÉPTIMO:** Plan de estudios. La estructura del plan de estudios se ha dividido en siete áreas de formación así:

**a. Área de Conocimientos Agroindustriales**

El objetivo en esta área es, dar un conocimiento teórico y habilidades, como fundamentaciones científicas en el campo de la producción agropecuaria, manejo poscosecha de productos agrícolas y pecuarios, así, como el proceso de transformación de plantas.

De lo anterior se deriva que el profesional pueda elaborar planes de mercadeo, proyectos agroindustriales y agencie una efectiva administración de recursos.

Las asignaturas que conforman esta área son:

- **Producción Agrícola**
- Producción Pecuaria
- Manejo Pos-producción de productos agrícolas.
- Manejo Pos-producción de productos pecuarios.
- Introducción a la conservación de alimentos.
- Tecnología de:

Leches

Carnes

Frutas y Hortalizas

Cereales y oleaginosas

Pieles y curtiembres

Pesquera

## Concentrados

- Evaluación y Control de Calidad
- Agroindustria y medio ambiente
- Higiene y seguridad industrial
- Gestión de calidad total
- Aprovechamiento de subproductos y desechos

## **B. AREA DE CIENCIAS BASICAS**

El objetivo de esta área es dar la fundamentación científica para la interpretación y asimilación de conocimientos específicos en el área agroindustrial, administrativa, financiera de proyectos y de mercadeo.

- Biología Integrada
- Química Integrada
- Bioquímica
- Macroeconomía
- Fisiología Integrada
- Metodología de la Investigación
- Matemática Financiera

## **C. Área de Conocimientos Administrativos, Financieros y de Proyectos**

El objetivo de esta área es dar el conocimiento específico de administración y desarrollo de empresas agroindustriales, aspectos contables y financiero de la empresa y elaboración y evaluación de proyectos de factibilidad y desarrollo agroindustrial. Esta área junto a la de mercadeo es la columna vertebral del programa de Administración del Desarrollo Agroindustrial.

Las asignaturas que conforman esta área son:

- Introducción a la Administración Agroindustrial.
- Administración agroindustrial I, II, III, IV, V.

- Contabilidad General y Análisis Financiero.
- Contabilidad de Costos.
- Microeconomía
- Elaboración y evaluación de Proyectos y Presupuestos.
- Elaboración y elaboración de Proyectos Agroindustriales.

#### **D. Área de conocimientos de Mercados y Mercadeo**

El objetivo fundamental de ésta área es dar el conocimientos específicos en el área del mercadeo e investigación de mercados de productos agropecuarios frescos y transformados a nivel local, regional, nacional e internación. El énfasis está dado en la coordinación de la producción para el mercadeo y el consumo teniendo como metas los mercados internacionales generando un excedente para mercados nacionales.

Las asignaturas que conforman esta área son:

- Mercadeo
- Investigación de mercados
- Mercados y publicidad
- Mercadeo y ventas
- Mercadeo Internacional de Productos Agropecuarios

#### **E. Área Investigativa**

El objetivo de esta área es dar las herramientas básicas metodológicas y de análisis e interpretación de información así como de diseño de investigaciones para que el estudiante realice investigaciones en una buena parte de las asignaturas del programa, con la esperanza de despertar la curiosidad científica y desarrollar el espíritu investigativo para encontrar soluciones a problemas reales del campo de su formación.

Las asignaturas que conforman el área son:

- Historia y política Agraria
- Economía Agraria

- Organización y trabajo comunitario
- Extensión Agroindustrial

### G. Área Humanizante (Social- humanística)

El objetivo de esta área es dar una formación integral entre los conocimientos tecnológicos y las ciencias humanas que eleven la espiritualidad del hombre impidiendo que se deshumanice y se convierta en una máquina más del proceso de producción.

A esta área confluye una gran parte el área de extensión y desarrollo fortaleciendo a ésta.

Las asignaturas que conforman esta área son:

- Idioma I
- Idioma II
- Historia y política Agraria
- Economía Agraria
- Organización y trabajo Comunitario.

**002968. ARTICULO OCTAVO:** El conjunto de las asignaturas correspondientes al plan de estudios distribuidos por semestres académicos será el siguiente:

#### PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	TEORÍA	PRÁCTICA
Biología integral	4	3
Química Integrada	4	3
Contabilidad General y Análisis financiero	2	3
Introducción a al admón. Agroindustrial	2	3
Metodología de la investigación	1	3
Idioma I	1	2
	14	17

## SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Fisiología Integrada	3	4
Bioquímica	4	3
Contabilidad de Costos	2	4
Macroeconomía	2	4
Idioma II	1	2
	12	17

## TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Producción Agrícola	3	4
Producción Pecuaria	3	4
Matemáticas Financieras	2	4
Microeconomía	2	4
Historia y Política Agraria	3	3
	14	16

## CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Manejo Pos-Producción Agrícola	4	3
Manejo Pos Producción Pecuaria	4	3
Informática y Estadística	3	3
Administración (Procesos y funciones Administrativas)	3	3



Economía Agraria	4	-
	18	12

### QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Introducción a la Conservación de Alimentos	5	3
Elaboración y Evaluación de proyectos y Presupuestos	3	4
Administración II (admón. de la Producc. Agropec)	3	3
Mercadeo	3	3
	14	13

### SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Tecnología de las frutas y hortalizas	3	4
Tecnología de Carnes	3	4
Elaboración y Evaluación de Proyectos Agroindustr	3	4
Administración III (admón. de empresas Agroindustr. y de mercadeo)	3	3
Investigación de mercados	2	3
	14	18

### SEPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Tecnología de Cereales y oleaginosas	3	3
Tecnología de Leches	3	4
Tecnología pesquera admón. IV (Teorías administrativas y Desarrollo Organizacional)	3	3
Mercados y Publicidad	2	3
	14	16

### OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Tecnología de Curtiembres	3	3
Tecnología de Concetrad.	3	3
Extensión Agroindustrial	2	3
Administración V (planeación Estratégica)	3	3
Mercadeo y Ventas	2	3
	13	15

### NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Evaluación y Control de calidad	3	3
Higiene y Seguridad Industr.	3	3
Organización y	2	3

Trabajo Comunitario		
Electiva I	3	3
Mercadeo Internacional de4 Productos Agropecuarios	2	2
	13	15

## DECIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	TEO RIA	PRAC TICA
Gestión de Calidad Total	3	3
Agroindus. y Medio Ambiente	2	3
Desarrollo de productos y aprovechamiento de subproductos y desechos	2	3
Electiva II	3	3
Seminario	2	-
	12	12

**002969. ARTICULO NOVENO Metodología.** Las características principales que identifican el método propuesto a impartir academia en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tiene como punto de partida los siguientes conceptos.

- A. Participación del estudiante en su propio aprendizaje
- B. Desarrollo y consolidación de habilidades junto con el conocimiento teórico
- C. Precisar el conocimiento en y para condiciones reales: Socio-económicas, Técnicas, Políticas y Culturales, sin dejar de lado una visión amplia que le permita proyectarse hacia el futuro.

D. Extensión rural y urbana como herramienta para lograr aprendizaje más reales y participar en el desarrollo de las comunidades

E. La investigación como herramienta básica en la precisión práctica de las asignaturas para desarrollar el espíritu investigativo y la realización de investigación que busque solución a problemas y necesidades regionales

F. Desarrollo del espíritu empresarial a nivel personal y de la comunidad para el fomento del desarrollo Social-económico

G. Intensidad horaria semanal. La mayoría de semestres tiene en promedio 24 horas, de las cuales 10 corresponden a teoría y 14 a práctica.

H. Aspectos interinstitucionales. Se aprovecharán, los convenios que la UPTC, tiene con distintas naciones, para obtener de éstas, intercambios y cooperación en actividades especializadas

I. De los derechos pecuniarios. La Universidad apoyada en la Ley 30 de 1992, exigirá a los estudiantes, los derechos pecuniarios que le permitan sufragar algunos materiales de consumo durante la realización de los talleres y prácticas.

**002970. ARTICULO DECIMO:** Jornada. El programa se desarrollará en jornada diurna

**002971. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Frecuencia.** La admisión se hará periódicamente para cada semestre académico.

**002972. ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Se autoriza al Consejo de Facultad de la Seccional Chiquinquirá para que efectúe, según las necesidades, cambios menores en el plan de estudios de la carrera profesional de Administración Agroindustrial, previa recomendación del Comité de Currículo de la Escuela. Entre estas modificaciones estarán las siguientes:

a. En las asignaturas de tal manera que puedan ser homologadas con las de otros programas curriculares.

b. En la lista de opciones terminales y las características de cada una de ellas.

c. En la lista de opciones para las Electivas y Seminarios.

d. En los códigos, el contenido, la intensidad horaria, los requisitos, el nombre, la ubicación de las asignaturas dentro del plan de estudios, en sus objetivos y en sus opciones metodológicas.

e. En la clasificación teórica, práctica o teórico-práctica de las asignaturas del plan de estudios de acuerdo con el contenido programático.

f. En las condiciones de validable o no validable de algunas asignaturas cuando la modalidad de la docencia lo permita.

**002973. PARAGRAFO.** El Consejo de Facultad de Chiquinquirá podrá delegar algunas de las atribuciones que se le ofrecen en el presente artículo en el comité curricular de la Escuela de Administración Agroindustrial cuando lo considere conveniente.

**002974. ARTICULO DECIMO TERCERO:** El Consejo Académico velará por el cumplimiento de los objetivos de este plan e estudios y en cualquier momento podrá tomar los correctivos del caso, previo concepto del Comité Curricular y el Consejo de Facultad.

**002975. ARTICULO DECIMO CUARTO:** El Comité Curricular de la carrera de Administración Agroindustrial organizará y coordinará grupos de trabajo con los profesores de las asignaturas los cuales velarán por el cumplimiento de los objetivos propuestos, realizando evaluaciones, organizando y participando en las actividades que sean del caso para garantizar la excelencia del programa curricular.

Estos grupos de trabajo semestralmente rendirán un informe al director de la Escuela, junto con las solicitudes que consideren pertinentes para que sean llevadas al Consejo de Facultad de la UPTC Seccional Chiquinquirá.

**002976. ARTICULO DECIMO QUINTO:** El Consejo de la Facultad UPTC Seccional Chiquinquirá, junto con la Escuela de ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL, quedarán facultados para establecer el proceso de tramitación con miras oficializar y poner en práctica la carrera y el plan de estudios que por este Acuerdo se aprueben.

**002977. ARTICULO DECIMO SEXTO:** De acuerdo con las normas de la UPTC el valor de la matrícula será de dos salarios mínimos mensual vigente para cada semestre académico.

**002978. ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las, disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Tunja, a los 25 días del mes de agosto d e 1994.

---